

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10867

S/. 0.50

Huaraz, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)

VIERNES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPA

## En las alturas de Huachis –Atash habrían asesinado a Pedro Pimentel



Jhoel Pimentel Asencios, ciudadano de la, provincia de Huari, distrito de San Pedro de Chaná, pidió que las autoridades policiales ubiquen a la persona de Zenón Urbe, por presuntamente ser el autor de la muerte de su padre Pedro Grabeliano Pimentel Ríos de 62 años de edad

## Catedral inconclusa por culpa de minera Antamina



Reclamos del párroco Lucho, no les agrada a los representantes de la minera más grande del Perú, llegando al extremo de prohibirle hablar del tema ante la prensa

## Olores fétidos en conservas Qali Warma

Miguel Romero Enriquez director del colegio Antonio Raimondi de Huaraz, denuncia la mala calidad de los alimentos, mientras representantes de salud aseguran que son aptos para el consumo



ESCUCHANOS EN VIVO EN:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

RADIO  
**Ancash**

**SOMOS LA VOZ DE LOS ANDES  
QUE TE OYE Y REPRESENTA,  
SOMOS TU RADIO DE SIEMPRE.**



# Inteligencia de la PNP pierde el rastro de Nicanor Boluarte: no realizaron el seguimiento en días claves

**La última vez que se vio al hermano de la presidenta Dina Boluarte fue al interior de un auto en una de las audiencias previas al dictamen de prisión preventiva**

(Eva Palomino - larepublica.pe)

Nicanor Boluarte se encuentra inubicable. El último martes, el juez Richard Concepción Carhuancho ordenó la captura del hermano de la presidenta Dina Boluarte tras dictarle 36 meses de prisión preventiva, debido a los presuntos delitos de organización criminal en la modalidad de tráfico de influencias y cohecho por el caso 'Los Waykis en la Sombra'.

El domingo 17 de noviembre, desde las 4:30 de la tarde, el juez anunció en audiencia que tomaría decisión sobre la prisión preventiva

de 4 de las 6 personas que investiga el Equipo Especial contra la Corrupción del Poder (Eficcop). De esta manera, procedió a consultar a los investigados y defensa legal si se encontraban presentes en la sesión con la finalidad de que escuchen su veredicto.

El inicio de la lectura sobre el pedido de prisión recaía en Nicanor Boluarte, Jorge Luis Ortiz Marreros, Jorge Chingay Salazar y Zenovia Griselda Herrera Vásquez. Ese mismo día, a las 4:34 de la tarde, Carhuancho nombró a Boluarte Zegarra para saber si estaba conectado a la audiencia



que definía su situación legal. La respuesta de Nicanor no se hizo esperar: "Sí, doctor, presente, buenas tardes".

Al prender su cámara, Nicanor Boluarte estaba en el interior de un auto, por lo que no se descarta que se estaría trasladando a algún lugar ante una decisión contraria. En ese marco, el juez inició la lectura que tuvo que ser interrumpida con el paso de las horas, debido a que se había alargado hasta

ta 11:40 de la noche, es decir, más de 7 horas. Nicanor Boluarte pasa a ser prófugo de la justicia

El lunes 18, Nicanor Boluarte brilló por su ausencia en la audiencia que reanudó Carhuancho a las 9:00 de mañana. El juez consultó hasta en dos oportunidades si Nicanor se encontraba presente en la sesión; sin embargo, su abogado Luis Vivanco dijo que no se había podido comunicar con él y que desconocía su ubicación.

"No he podido comunicarme con mi patrocinado, lamentablemente", dijo su abogado.

El martes, Nicanor tampoco se conectó de manera virtual a la audiencia y siguió cortando comunicación telefónica con sus abogados Luis Vivanco y Joseph Campos. De acuerdo a la información que accedió este medio, la Fiscalía solicitó a la División de Operaciones de la Digenmin de la Policía Nacional del Perú que realice el OVISE (observación, vigilancia y seguimiento) al hermano de Dina Boluarte y a los investigados del caso 'Los Waykis en la Sombra'.

De esta manera, los agentes de la PNP tenían la función de seguir todos los movimientos de Nicanor Boluarte, desde su vivienda ubicada en el distrito de San Borja, además de reportar si salía del domicilio. Sin embargo, esta labor no se habría cumplido, debido a que ahora nadie conoce el paradero de Nicanor desde su última aparición en la audiencia. Incluso el propio ministro del Interior, Juan José Santiváñez, no conoce cuál es la ubicación de su ex cliente.

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA		
<p>El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.</p>		
DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO		
Nombre:	PERLA NEGRA 2024	
Código:	03-00249-24	
Fecha y hora de presentación:	20/06/2024, 15:59	
Hectáreas:	800	
Titular:	SONIA MARISOL VERDE SALAZAR	
Distrito(s):	BAMBAS	
Provincia(s):	CORONGO	
Departamento(s):	ANCASH	
Zona:	17	
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 048	822
2	9 044	822
3	9 044	820
4	9 048	820
22/10/2024		
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE		
<p>ALBERTO CASTILLO NEYRA Director (e) Dirección de Concesiones Mineras Instituto Geológico Minero y Metalúrgico</p>		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.ingemini.gob.pe/DOCMIN/pdfViewer> e ingresando el siguiente código de verificación: 260301865888

**Municipalidad Distrital de Independencia**  
Huaraz - Ancash

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO (A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Señor: PISFIL FLORES EVERTH WALTER, DNI N° 45202824  
Domiciliado Bellavista AV. LOS ILUÉSORES 465 DIF. L DPTO.201.  
Apersonarse a firmar el Acta de Nacimiento de su hijo:

Ante lo Oficina de Registro del Estado Civil de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH.

Nombres del Declarante:

Señora: GUTIERREZ AVILA TRACY LIESELL con DNI N°76581429.

Ha solicitado verbalmente la inscripción de su hijo de nombre:

STACY PISFIL GUTIERREZ. Nació en Establecimiento de Salud Palma - Huaraz, el 29 de setiembre del 2024, procedimiento en que usted ha sido señalado como presunto progenitor.

Motivo por el cual, se procede a notificarlo, para los efectos señalados en el artículo 21 del Código Civil, modificado por el Artículo 1º de la Ley N° 28720.

Independencia, 17 de octubre del 2024.

# Exasistente de Dina Boluarte la responsabiliza de nombramientos de prefectos y subprefectos: "Alguien debió autorizar"

**Maritza Sánchez se refirió al caso 'Los Waykis en la sombra', que ha llevado a Nicanor Boluarte a ser puesto bajo prisión preventiva**

Daniel Muñoz

Maritza Sánchez, exasistente de Pedro Castillo y Dina Boluarte durante las elecciones presidenciales de 2021, se pronunció sobre las presuntas irregularidades en la designación de prefectos y subprefectos en el que está involucrado Nicanor Boluarte, quien actualmente se encuentra no habido tras la decisión del Poder Judicial de dictarle 36 meses de prisión preventiva.

Según Sánchez, indicó que los prefectos y subprefectos designados se reunían con frecuencia para organizar estrategias políticas que favorecieran al partido mencionado, desviándose de sus funciones originales.

Este accionar, según la fiscalía, reforzaría la hipótesis de una red liderada por Nicanor Boluarte, conocido entre los involucrados como el "número dos", mientras que Dina Boluarte habría sido considerada el "número uno".

Cuando se le consultó sobre el conocimiento de la presidenta respecto a los nombramientos, Sánchez expresó que, debido a la cercanía entre ambos hermanos y la influencia de Nicanor en decisiones importantes, es posible que Dina Boluarte estuviera al tanto de estas irregularidades.

"Para que esas personas estén sentadas ahí como prefectos o subprefectos, alguien debió autorizarlo. Las resoluciones salen firmadas por la presidenta de la República y por el ministro del Interior", dijo para RPP.

El Ministerio Público sostiene que Nicanor Boluarte habría utilizado su influencia para posicionar a personas afines a sus intereses en cargos estratégicos, como prefecturas y subprefecturas, así como en instituciones como el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y Proviñas Descentralizado.

Estas acciones tendrían como objetivo beneficiar políticamente al partido Ciudadanos por el Perú. Actualmente, Nicanor enfrenta una orden de 36 meses de prisión preventiva.

"Mi deducción razonada es que no solo puede haber estado al tanto, debe haberlos encargado.

El hombre de la nada no va a dedicarse a esa tarea y los demás obedecer.

Debe haber tenido un poder de colocar o sacar como lo estamos viendo", agregó.

¿Quién es Maritza Sánchez?

Maritza Sánchez fue la exasistente de Pedro Castillo y Dina

Boluarte durante las campañas de Perú Libre en 2021, en la cual la ahora mandataria fue candidata a la vicepresidencia.

Actualmente, Sánchez colabora con el Ministerio Público en el marco de las investigaciones relacionadas con el presunto financiamiento irregular y de fondos no declarados durante su campaña.

Según Sánchez, Henry Shimbukuro, empresario y exasesor de Pedro Castillo, habría cubierto los costos de la campaña electoral de Dina Boluarte, un alrededor de S/800.000.

Algunos de estos, según su testimonio, no habrían sido repartidos a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La exasesora ha proporcionado material como audios y chats de WhatsApp donde se confirmaría los presuntos aportes ilegales. Por su parte, Dina Boluarte ha negado cualquier financiamiento electoral ilícito.

Nicanor Boluarte no se entregará a la justicia, según su abogado: "Esperaremos a que la Corte Superior revise la apelación".

El abogado defensor de Nicanor Boluarte señaló que su cliente no contempla entregarse a las autoridades en el contexto del proceso judicial relacionado con el caso denominado "Los Waykis en la Sombra".

Asimismo, calificó de arbitraria y con presuntas motivaciones políticas la decisión del juez Richard Concepción Carhuancho.

Debe haber tenido un poder de colocar o sacar como lo estamos viendo", agregó.

¿Quién es Maritza Sánchez?

Maritza Sánchez fue la exasistente de Pedro Castillo y Dina



Según el jurista, esperarán el resultado del recurso de apelación presentado contra la medida de prisión preventiva emitida contra Boluarte.

"Nosotros vamos a esperar a que nuestra apelación sea analizada por la Corte Superior y en ese mo-

mento es que se tomará la decisión de someterse o no a la decisión del Poder Judicial.

Mientras la decisión no sea firme, nosotros no podríamos adelantar un juicio de calificarlo como prófugo, ni tampoco evaluar el sometimiento a una decisión que a todas luces es arbitraria", dijo para los medios.

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**Minibús KO - Euro IV**

19 asientos

**COTÍZALO AQUÍ**

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huáscar  
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

# ¿Quiénes son los otros prófugos además del hermano de Dina Boluarte por el caso Waykis en la Sombra?

**Jorge Luis Ortiz Marreros, Jorge Chingay Salazar y Zenovia Griselda Herrera Vásquez se encuentran como no habidos y dos de ellos envían mensajes desde la clandestinidad**

(Eva Palomino - larepublica.pe)

El juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, Richard Concepción Carhuanchó, dictó prisión preventiva por 36 meses para Nicanor Boluarte, Jorge Luis Ortiz Marreros, Jorge Chingay Salazar y Zenovia Griselda Herrera Vásquez en el marco del caso 'Los Waykis en la Sombra'.

Desde el domingo 17, el hermano de la presidenta Dina Boluarte se encuentra como no habido.

#### SE DESCONECTARON DURANTE AUDIENCIA

En la audiencia en la que Carhuanchó expuso sus argumentos para enviarlos a prisión, Marreros, Chingay y Griselda estuvieron conectados para oír la decisión, pero luego también pasaron a ser prófugos de la justicia e in-



**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours** S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huarí, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa - Huaraz

**SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL**  
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**RT**  
SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES  
**ROMERO TOURS**

Salidas diarias a:

**HUARAZ**

**CHACAS**

**PISCOBAMBA**

**POMARAMBA**

**Y VICEVERSA**

**COMpra TUS PASAJES**

926 993 324  
935 751 233  
921 265 279

**INFOSERVICIOS:**

- Av. Raymond 930 (Agencia Yungay Express) - HUARAZ
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - HUARAZ
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) - PISCOBAMBA
- Vía Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCOBAMBA

cluso enviaron mensajes desde la clandestinidad.

#### MENSAJES DE LOS PRÓFUGOS

Chingay envió un audio hablando mal de Harvey Colchado y Griselda usó sus estados de Whatsapp para promocionar una entrevista que le harían en una radio local.

Según el Equipo Especial contra la Corrupción, esta red criminal estaría liderada por Nicanor Boluarte, quien ordenaba las acciones de control político.

#### COMO FUNCIONABA LA PRESUNTA RED CRIMINAL

Ortiz Marreros habría sido el encargado de dar la aprobación a los nombramientos en puestos claves; Chingay habría coordinado en Cajamarca y fue acusado de recibir dinero para garantizar puestos y Griselda supuestamente se encargaba de proponer a las personas que iban a ocupar esas posiciones clave.

#### NICANOR BOLUARTE, "BUSCÓ CREAR PARTIDO POLÍTICO CON MEDIOS ILÍCITOS

Cabe recordar que el juez Concepción Carhuanchó mencionó que el hermano de la presidenta, Nicanor Boluarte, "buscó crear el partido político Ciudadanos por el Perú (CPP) con medios ilícitos porque estaba instrumentalizando funciones, los cargos de los prefectos y subprefectos del país".

Unos de los abogados del hermano de Nicanor Boluarte dijo a la prensa que su patrocinado no tiene planeado entregarse a las autoridades para cumplir con el dictamen por el contrario afirmó que recurrirán a la Corte Superior con la finalidad de que esta decisión sea evaluada.

Asimismo, dijo que no se le puede calificar como un prófugo por "una decisión que a todas luces es arbitraria".

#### DINA BOLUARTE NO REGISTRÓ ACTIVIDADES PRESIDENCIALES CUANDO SU HERMANO PASÓ A LA CLANDESTINIDAD

Cuando el magistrado Richard Concepción Carhuanchó dictaminó los 36 meses de prisión preventiva en contra de Nicanor Boluarte por la investigación donde sería presuntamente líder la organización criminal 'Los Waykis en la Sombra', la mandataria Dina Boluarte no registró ninguna actividad oficial desde Presidencia, según su agenda pública.

En ese mismo contexto, la presidenta ha declarado que es respetuosa de las investigaciones y autonomía de las instituciones, incluso si involucrara a un familiar cercano.

Esta postura surgió tras la detención preliminar de Nicanor Boluarte en mayo, quien posteriormente fue liberado.

Según el Ministerio Público, las pruebas incluyen registros de reuniones y comunicaciones entre los presuntos integrantes de esta organización criminal.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia<sup>4</sup> y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 21 de noviembre de 2024

#### FE DE ERRATAS 0009-2024-MPHZ/A

##### A LA ORDENANZA MUNICIPAL 000276-MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del procedimiento administrativo general, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212º de la citada ley, señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 000276-MPH, de fecha 04 de noviembre de 2024, se aprobó la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ".

En la parte considerativa de la ORDENANZA MUNICIPAL 000276-MPH en la nomenclatura de la ORDENANZA, PÁGINA 4:

##### DICE:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ".

##### DEBE DECIR:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y LA ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ".

En el segundo artículo de ORDENANZA MUNICIPAL 000276-MPH

##### DICE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR, la ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, correspondiente a los numerales 1.- Licencia de apertura de establecimiento y seguridad, 2.- Espectáculo público no deportivo, comercio de la vía pública concordante con la Ordenanza Municipal N° 028-2003-GPH y sus modificatorias (Ordenanza N° 016-2008-GPH y Ordenanza Municipal N° 018-2009-GPH). 3.- Control metroológico de balanzas. 4.- Productos farmacéuticos y/o afines. 5.- Infracciones contra el público general. 6.- Moral y orden público, infracción en perjuicio de menores de edad. 7.- Productos pirotécnicos. 8.- Anuncios. 9.- Restaurantes: manipuladores de alimentos: salud, higiene y capacitación del personal. 10.- Salubridad y manipulación de alimentos en los establecimientos comerciales. 11.- Recepción y almacenamiento de los alimentos. 12.- Servicio de alimentos. 13.- Incumplimiento de las sanciones administrativas. 14.- Bodegas, markets y afines. 15.- Almacenes (RM N° 066-2015/MINSA). 16.- Mercados y/o similares: de la estructura e instalaciones. 17.- De la comercialización de alimentos. 18.- Salón de belleza, piscinas, saunas, spa o similares. 19.- Piscinas. 20.- Desayunos, jugos y emolientes al paso. 21.- Avícolas y/o centros de beneficios. 22.- Feria de animales: (Ley N° 30407). 23.- Régimen jurídico de canes. 24.- Bares y cantinas con la Ordenanza Municipal N° 148-MPH. 25.- Residuos sólidos. 26.- contaminación sonora. 27.- Áreas verdes. 28.- Organizaciones de recicladores autorizados por la municipalidad. 29.- Emisión de gases, material particulado y olores. 30.- Aguas residuales;

e instalaciones. 17.- De la comercialización de alimentos. 18.- Salón de belleza, piscinas, saunas, spa o similares. 19.- Piscinas. 20.- Desayunos, jugos y emolientes al paso. 21.- Avícolas y/o centros de beneficios. 22.- Feria de animales: (Ley N° 30407). 23.- Régimen jurídico de canes. 24.- Bares y cantinas con la Ordenanza Municipal N° 148-MPH. 25.- Residuos sólidos. 26.- contaminación sonora. 27.- Áreas verdes. 28.- Organizaciones de recicladores autorizados por la municipalidad. 29.- Emisión de gases, material particulado y olores. 30.- Aguas residuales;

##### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR, la ACTUALIZACIÓN PARCIAL DEL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, correspondiente a los numerales 1.- Licencia de apertura de establecimiento y seguridad, 2.- Espectáculo público no deportivo, comercio de la vía pública concordante con la Ordenanza Municipal n° 028-2003-gph y sus modificatorias (Ordenanza N° 016-2008-GPH y Ordenanza Municipal N° 018-2009-GPH). 3.- Control metroológico de balanzas. 4.- Productos farmacéuticos y/o afines. 5.- Infracciones contra el público general. 6.- Moral y orden público, infracción en perjuicio de menores de edad. 7.- Productos pirotécnicos. 8.- Anuncios. 9.- Restaurantes: manipuladores de alimentos: salud, higiene y capacitación del personal. 10.- Salubridad y manipulación de alimentos en los establecimientos comerciales. 11.- Recepción y almacenamiento de los alimentos. 12.- Servicio de alimentos. 13.- Incumplimiento de las sanciones administrativas. 14.- Bodegas, markets y afines. 15.- Almacenes (RM N° 066-2015/MINSA). 16.- Mercados y/o similares: de la estructura e instalaciones. 17.- De la comercialización de alimentos. 18.- Salón de belleza, piscinas, saunas, spa o similares. 19.- Piscinas. 20.- Desayunos, jugos y emolientes al paso. 21.- Avícolas y/o centros de beneficios. 22.- Feria de animales: (Ley N° 30407). 23.- Régimen jurídico de canes. 24.- Bares y cantinas con la Ordenanza Municipal N° 148-MPH. 25.- Residuos sólidos. 26.- contaminación sonora. 27.- Áreas verdes. 28.- Organizaciones de recicladores autorizados por la municipalidad. 29.- Emisión de gases, material particulado y olores. 30.- Aguas residuales;

En el Anexo de la ORDENANZA MUNICIPAL 000276-MPH, publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaraz:

##### DICE:

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ – MODIFICACIÓN PARCIAL AL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) 2024 - APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° xx-2024-MPH DE FECHA DE SEPTIEMBRE DE 2024

##### DEBE DECIR:

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ – MODIFICACIÓN PARCIAL AL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) 2024 - APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 000276-MPH, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Registrese, Comuníquese, Archívese

firmado digitalmente por:  
HEDALGO SOLIS RIBEL, FIR-3187981  
Nombre: Dray Vista Ríos  
Fecha: 23/11/2024 12:12:36-0500  
Cargo: GERENTE-ADSORA JURÍDICA

firmado digitalmente por:  
ANNA PONTELLA MARIA CONSUELO FIR-7198473  
Nombre: Dray Vista Ríos  
Fecha: 23/11/2024 12:12:36-0500  
Cargo: SECRETARIA-GENERAL

EN VISTA DE QUE ES UN DOCUMENTO QUE TIENE VARIAS PÁGINAS INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: <https://www.gob.pe/institucion/munihuaraz/normas-legales/6164114-276-2024-mph> O EN SU DEFECTO ACERCASE A LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ PARA SU REVISIÓN.

#### SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

##### DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	INVERSIONES LUNA
Código:	03-00409-24
Fecha y hora de presentación:	11/09/2024, 11:11
Hectáreas:	100
Titular:	MONJE EMERITO LUNA VALDIVIEZO

Distrito(s):	PAROBAMBA / HUANCASPATA
Provincia(s):	POMABAMBA / PATAZ
Departamento(s):	ANCASH / LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 058	241
2	9 058	242
3	9 057	242
4	9 057	243

24/10/2024

##### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMin/pdfViewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 8884158360

#### SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

##### DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	CALIZAS 3
Código:	01-02570-24
Fecha y hora de presentación:	26/09/2024, 14:26
Hectáreas:	400
Titular:	JOSE ARTURO MUSIRIS DIAZ

Distrito(s):	AIJA / COTAPARACO
Provincia(s):	AIJA / RECUAY
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 910	225
2	8 908	225
3	8 908	223
4	8 910	223

23/10/2024

##### DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA  
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMin/pdfViewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 5881935481

# Ronderos de Sihuas declaran la guerra a la delincuencia



## Hartos de robos y secuestros, anuncian acciones contundentes contra los criminales

La provincia de Sihuas se encuentra en estado de alerta. Los ronderos, defensores de la justicia comunal, han iniciado una serie de protestas en demanda de mayor seguridad, tras el incremento de

hechos delictivos como robos, secuestros y asesinatos que azotan la región.

La situación en Sihuas pone de manifiesto la necesidad de una estrategia integral para combatir la delincuencia en zonas rurales.

Las autoridades deben redoblar esfuerzos para garantizar la seguridad de los ciudadanos, mientras que los ronderos deben trabajar en coordinación con la Policía Nacional para lograr un objetivo común: erradicar la violencia y recuperar la paz social.

(HUARAZ NOTICIAS)



**FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO**

ANTE MÍ, ROMULO ISAIAS MONTOYA ALVA Y DONATA CAMONES ZAVALA SOLICITAN FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. LOS OLÍMPICOS, PREDIO DENOMINADO PANTEÓN CUTA, C. P. COLLAHUASI, DISTRITO Y PROVINCIA DE RECUAY, REGIÓN ANCASH. FRENTE: CON AV. LOS OLÍMPICOS EN 02 TRAMOS. TOTAL: 20.00 ML. IZQUIERDA: CON FLAVIO LEÓN MAZA EN 02 TRAMOS. TOTAL: 30.00 ML. DERECHA: CON EUFERIA CLAUDIA MOLINA TREJO DE FIGUEROA EN 02 TRAMOS. TOTAL: 35.70 ML. FONDO: CON CATALINA LEIVA CASTILLO CON 20.00 ML. ÁREA TOTAL: 851.18 M2. SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: FLAVIO LEÓN MAZA Y MARCELA LUISA MOLINA DE LEÓN. SE NOTIFICA A LOS COULDANTES INDICADOS EN LOS LINDEROS: PROVIEDE DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N°1431 DE FECHA 31/05/2000 OTORGADO POR FLAVIO LEÓN MAZA Y MARCELA LUISA MOLINA DE LEÓN A FAVOR DE LOS SOLICITANTES ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ MAXIMO JACOME GONZALES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. CON RESOLUCIÓN N° 164-23 - CNA - D. EL NOTARIO DE HUARAZ FREDY OTÁROLA PEÑARANDA SE TRASLADÓ TEMPORALMENTE A LA PROVINCIA DE RECUAY.

HUARAZ, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

  
**FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA**  
 NOTARIO • ABOGADO  
 Provincia de Huaraz



**EXP. N° 00212-2024-0-0222-JP-FC-01**

## EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **Expediente N° 00212-2024-0-0222-JP-FC-01**, se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 01: 2.1. ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **CECILIA RAMIREZ OYOLA**, en representación de su menor hija **AMILIA ROJAS RAMIREZ**, contra **ALBERTO ROJAS SATURNINO**, sobre **ALIMENTOS**, en la vía de **PROCESO ÚNICO**, CONFIÉRASE traslado al demandado **Alberto Rojas Saturnino (...)**. **2.2. FÍJESE PROVISIONALMENTE** como **ASIGNACIÓN ANTICIPADA DE ALIMENTOS** a favor de las menores **KEREN HUERTA PARÍS** y **ANGIOMARA HUERTA PARÍS**, la suma de S/.200.00 (doscientos soles con 00/100 soles), a ser depositado mediante depósito judicial (...). Asimismo **RESOLUCIÓN N° 02**.- Reprogramar la audiencia única para el día viernes (27) **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**; a horas **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM)**, DILIGENCIA A LLEVARSE A CABO VIRTUALMENTE al siguiente enlace [meet.google.com/qrn-rumd-qbk](https://meet.google.com/qrn-rumd-qbk) o de manera presencial en las instalaciones de esta judicatura, cito en el segundo piso del palacio municipal de Huacaybamba, deberán acudir con diez minutos de antelación; **bajo apercibimiento de resolución administrativa 167 - 2020- CE- PJ**. Asimismo conforme se encuentra ordenado en autos, notifíquese al demandado con las resoluciones citadas mediante **EDICTOS** para que en el término de **CINCO DÍAS** el demandado apersonse a la instancia, señale domicilio real y procesal dentro del radio urbano; **bajo apercibimiento de nombrárselle CURADOR PROCESAL** en caso de incomparecencia (...).

Huacaybamba, 19 de Noviembre de 2024.

  
**JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE**  
 Secretaria Judicial  
 Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Catedral inconclusa por culpa de minera Antamina

**Reclamos del párroco Lugo, no les agrada a los representantes de la minera más grande del Perú, llegando al extremo de prohibirle hablar del tema ante la prensa**

A menos de dos meses de finalizar el año 2024, la promesa de la minera Antamina de culminar la construcción de la catedral de Huaraz sigue siendo una ilusión.

Así lo ha denunciado el párroco del sagrario San Sebastián, padre Luis Gordillo, quien ha expresado su profunda decepción ante la falta de avances en la obra.

## ANTAMINA NO CUMPLE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En una reciente entrevista con Huaraz Noticias, el padre Gordillo afirmó que es prácticamente imposible que la catedral sea terminada este año.

A pesar de los compromisos adquiridos por la empresa minera, hasta el momento no se han iniciado los trabajos correspondientes a la etapa final de la construcción.

## ¿CENSURA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN?

«La empresa minera Antamina me ha pedido que



no toque el tema de la catedral, pero la realidad es que no hay avances.

No sabemos si la UNESCO ya tiene los resultados de la evaluación, pero lo que sí sabemos es que la obra sigue paralizada», señaló el párroco.

## LLAMADO PARA QUE ANTAMINA CUMPLA CON SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El padre Gordillo hizo un llamado a la empresa minera para que cumpla con su compromiso y agilice los trámites necesarios para iniciar las obras de culminación de la catedral.

«La comunidad católica de Huaraz necesita un lugar digno para el culto y la oración», afirmó. (HUARAZ NOTICIAS)

**FIMSAC**  
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

**TUNLAND**

**G9 LUXURY**

**LA LÍNEA DE PICKUPS  
MÁS COMPLETA**

Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

# En las alturas de Huachis -Atash habrían asesinado a Pedro Pimentel

## Población de Huari conmocionado por horrendo crimen

Jhoel Pimentel Asencios, ciudadano de la provincia de Huari, distrito de San Pedro de Chaná, pidió que las autoridades policiales ubiquen a la persona de Zenón Urbe, por presuntamente ser el autor de la muerte de su padre Pedro Grabeliano Pimentel Ríos de 62 años de edad. "Tomaste la delantera. Así no era lo correcto tú partida mi viejito, hermanos, familias, amigos, pueblo en general apoyen en encontrar al sospechoso Zenón Ronaldo Urbe Ríos, es de Atash, se ha fugado, si lo ven comuniquen por favor justicia por mi viejo" dijo Jhoel Pimentel en su cuenta personal de Facebook.

"A mi papá lo han matado, su rostro está deshecho, su cuerpo fue encontrado fuera

de la carretera, lejos de sus pertenencias como su mochila y su celular; pedimos justicia" agregó Jhoel Pimentel Asencios. Pedro Grabeliano Pimentel Ríos, tras haber sido reportado como desaparecido fue hallado sin vida en las alturas de Atash en la jurisdicción del distrito de Huachis (Huari).

Sus familiares han manifestado que Pedro Pimentel, tiene el rostro destrozado, al parecer se ensañaron con salvajismo y los habrían golpeado con piedras. El consejero por la provincia de Huari, Víctor Larco Pimentel Bravo, es



sobrino del presunto asesinado a cuya familia ha expresado sus condolencias a toda la familia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Incendio urbano se produjo en el centro de Huaraz



### Corto circuito habría originado el siniestro en centro hotelero

#### trico hotel

En la tarde de ayer se produjo un incendio urbano en la céntrica avenida Luzuriaga a escasos metros de la Plaza de Armas de Huaraz, los miembros del Serenazgo Provincial de Huaraz, acudieron al lugar para sofocar las lenguas de fuego que amenazaban con extenderse. Igualmente, los miembros de la Policía Nacional, que cumplen servicio en la Comisaría de Huaraz, al mando de la comandante PNP Geraldine Alegre, llegaron hasta el edificio en donde funciona el hotel Valery

y ayudaron a apagar el incendio.

Se indica que el foco del incendio en el referido establecimiento se originó en un ambiente en donde se lava las ropas de cama (sábanas, fundas, Colchas, frazadas, otros), en el lugar se habían instalado varias lavadoras y al parecer la distribución de la red de energía provocó un corto circuito.

Haciendo uso de extintores lograron sofocar el incendio y poco después de haber desconectado la energía eléctrica, se procedió a rociar con agua material (sábanas, etc.) que aún humeaban y se podía observar chispas que podían revivir y con ello las lenguas de fuego. Lamentable que los Bomberos de la Cía. 84 "Santiago Antúnez de Mayolo" no llegaron a tiempo y solo lo hicieron cuando todo estaba controlado, (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## En Piscobamba pasajeros se salvaron de milagro



### Ómnibus de "Express Conchucos" choca con camioneta 4x4

Ayer nuevamente la zona de los Conchucos hace noticia. Una unidad de servicio de transportes de pasajeros tuvo un accidente de tránsito tras chocar con una camioneta 4x4 marca Toyota modelo Hilux de placa de rodaje B9V-759 de color plata metálico de propiedad de Miguel Ángel Sotelo.

El bus de "Express Conchucos" de propiedad de la Empresa de Transportes Servicios Generales Turismo La Perla EIRL, de placa de rodaje ZCP-955 marca LIM de color amarillo, azul y celeste, tras el impacto y al tratar de esquivar a la camioneta fue

a parar contra un aoso árbol de eucalipto que se encontraba en la margen de la carretera, es decir le sirvió de defensa.

La unidad de transporte de pasajeros partió de la ciudad de Pomabamba a las 11:00 horas con destino a la ciudad de Lima y al llegar cerca del puente Pacos-bamba tuvo el percance.

Gracias a Dios, ningún pasajero resultó herido más que un gran susto tras el impacto, gracias a la pericia del conductor se pudo evitar una tragedia.

El accidente se suscitó en la jurisdicción de Piscobamba capital de la provincia de Mariscal Luzuriaga, siendo las 12:30 pm, es decir una hora y media de la partida del bus; los pasajeros y transportistas piden a las autoridades regionales, una "miradita" a la vía Longitudinal Conchucos. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



## Inician obra de mantenimiento a la laguna de Radian

### MDI y "Llamkasun Perú" trabajan de la mano

En medio de una intensa lluvia (muy esperada, por cierto) en horas de la tarde de ayer se dio por inicio los trabajos de limpieza de la importante vía que conecta Recrish y la hermosa laguna de Radian.

Se indica que, con participación de los pobladores de la comunidad de Pocayac, se empezó con las labores de campo del Programa Nacional "Llamkasun Perú", hoy enfocado en el distrito de Independencia (Huaraz) para brindar empleo a 72 personas que son del mismo lugar que en un 80 % son damas de todas las edades que buscan agenciarse de dinero con su trabajo.

Al inicio de trabajo se dio cita el alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Ladislao Cruz Villachica, quien dijo sentirse alegre al conocer que la gente de Pocayac trabajará en el empleo temporal y de seguro

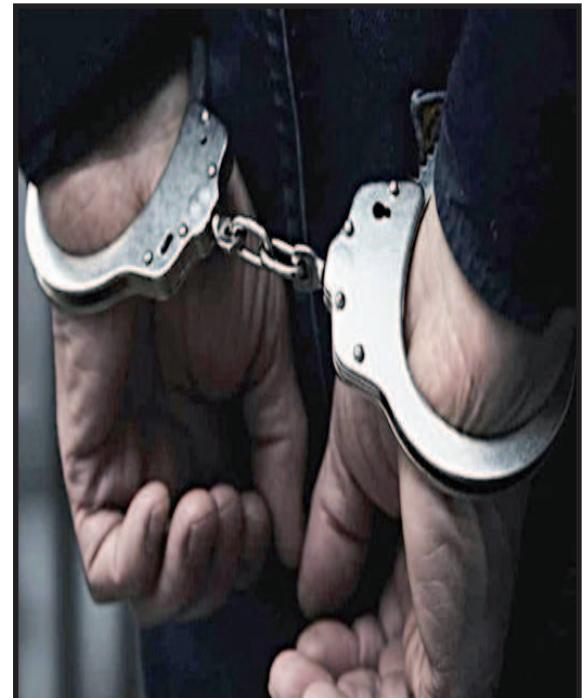
que en Navidad podrán llevar una canasta para toda la familia que se encuentran en condición de vulnerables.

Es por esta razón el burgomaestre Ladislao Cruz Villachica agradeció al Gobierno Central y a la directora ejecutiva de "Llamkasun Perú", Jéssica Tumi, por hacer posible que más familias tengan una oportunidad de ingreso económico tras realizar actividades de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la trocha carrozable que conecta Recrish con Radian, en el Centro Poblado de Paria.

Como se conoce el Programa "Llamkasun" busca promover el desarrollo local mediante la contratación de mano de obra

no calificada, permitiendo que los beneficiarios trabajen directamente en la mejora de sus propias vías de comunicación. Este esfuerzo reafirma el compromiso de la gestión municipal por generar oportunidades laborales inclusivas y mejorar la calidad de vida en las comunidades más necesitadas (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Áncash: hombre es condenado a 8 años de prisión por agredir a una anciana



### En Uco, Huari sujeto masacró mujer de 85 años dejándola 60 días incapacitada

### El poder judicial también impuso el pago de 50 mil soles como reparación civil a la víctima

El Poder Judicial dictó una condena de 8 años de pena privativa de libertad efectiva contra un hombre que agredió físicamente a una anciana de 85 años en el distrito de Uco, provincia de Huari, Áncash. Además, se le impuso el pago de 50 mil soles como reparación civil a favor de la agraviada.

El hecho ocurrió el 18 de enero de 2017, cuando la víctima cuidaba sus ovejas. Según el Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huari, Nilton Álvaro Rodríguez, al encontrarla, la amenazó y la golpeó, provocándole lesiones que, según el médico legista, requirieron 10 días de atención facultativa y 60 días de incapacidad médica legal.

La agresión cesó gracias a la intervención de una mujer y su hijo, quienes pasaban por el lugar.

El Poder Judicial notificó a la Policía Nacional para que proceda con la captura del sentenciado, quien hasta la fecha permanece prófugo de la justicia. (C.I. - RSD Noticias).

## Problemas de terrenos origina balacera en Chequió

### Extranjeros hicieron disparos en lugar habitado

Saida Edith Chávez Meléndez, dijo ser propietaria de unos terrenos en el caserío de Chequió en el distrito de Independencia (Huaraz) en donde a punta de arma de fuego personas ligadas a los sindicatos de construcción civil se querían adueñar.

La denunciante dijo que no tiene respuesta a sus demandas que ha planteado el Ministerio Público y la Policía Nacional - Comisaría de Monterrey, alertó que podría ocurrir lo inesperado ya que las personas que llegan al lugar solo es para golpearlos y los amenazan de muerte.

La mujer dijo también que no es la primera vez que llegan al lugar los delincuentes, ya que hace poco se detectó que ciudadanos extranjeros de nacionalidad venezolana llegaron al lugar para



amenazarlos haciendo uso de armas de fuego con los que hicieron disparos.

Chávez Meléndez, además dijo que existe un acta firmada anteriormente con sus agresores, en donde se señala un acuerdo de no agresión, pero al parecer -dijo Chávez- que nada de lo expuesto en el documento quieren acatar los denunciados.

Se espera que los operadores de justicia tengan a bien de observar el problema para no llegar a mayores temas que comprometan la vida de alguna persona. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

## COMUNICADO

## 2DA. CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en cumplimiento a los numerales 6.1, 6.2 de las Bases del Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la CSJAN - Convocatoria N° 002-2024-CSJAN-PJ, cumple con publicar la relación de postulantes APTOS que seguirán en concurso, y NO APTOS que quedan fuera de concurso.

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : MIXTO

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Melo Toro Juan Iris	31674938	Mixto en Adicio JUP Asuncion-Chacas	APTO	
2	Pineda Vega Daniel Eduardo	31678617	Mixto	APTO	
3	Yauri Sanchez David Daniel	31658279	Mixto	APTO	
4	Sanchez Perez Henry Joel	40757651	Mixto Recuay	APTO	
5	Lorenzo Flores Rosemary Elvira	07684486	Mixto	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : PENAL

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Artauro Gano David Delfín	31935033	Penal	APTO	
2	Ayala Aguilar Rey Elmer	41484530	Penal	APTO	
3	Díaz Alvar Roberto Carlos	41359817	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Ccarhuaz	APTO	
4	Valverde Tzamara Gabinet Batocar	46188358	Penal	APTO	
5	Olivares Velarde Victor Armando	41263627	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio - Especializado en Delitos de Corrupcion de Funcionarios	APTO	
6	Sánchez Jamarca Florentino Carlos	43111994	Penal	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - PROTECCION

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Arteaga Leyva Mariluz	32046258	Violencia Contra las Mujeres - Protección	APTO	
2	Cáceres Meléndez Jenny Dayli	31676052	Violencia Contra las Mujeres - Protección Huaraz	APTO	
3	Condori Quispe Zulma Miriam	41527880	4to. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia - Protección Huaraz	APTO	
4	Espinoza Pampa Lucelia	42995243	Violencia Contra las Mujeres - Protección	APTO	
5	Julca Paulino Estwin	42799471	Violencia Familiar - Protección	APTO	
6	Meza Benítez Giovanna Esther	18142500	Violencia Contra las Mujeres - Protección Huaraz	APTO	
7	Verde Híario Nilio	42344460	Juez Especializado Familia - Subespecializado en Violencia Contra la Mujer	APTO	
8	Gamarra Solano Patricia Silvana	80107904	4to. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia - Protección Huaraz	APTO	
9	Salinas Reyes Patricia	40428799	4to. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia - Protección Huaraz	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : CIVIL

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Mendoza Alanacio Jhuan Tomi	42372941	Juzgado Civil Transitorio	APTO	
2	Flores Vera Isabell Magali	44478977	Civil	APTO	
3	Espinoza Huamach Evelin Jeannne	44953985	Civil Transitorio Huaraz	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : PAZ LETRADO

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Rubles Rodríguez Ana Cecilia	46351588	Juez de Paz Letrado	NO APTO	No adjunta Declaración Jurada Sencilla de no estar obligada a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta (subítem 9°, del Numeral 8°, Solicitud de Postulación y documentos a presentar)
2	Sánchez Ramírez Milian Del Rosario	41946147	Juez de Paz Letrado	APTO	
3	Huarcaya Portilla Edith Griselda	72969197	Juez de Paz Letrado	APTO	
4	Cochachin Medina Eliseo Basilio	31662693	Juez de Paz Letrado	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

ESPECIALIDAD : VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - SANCION PENAL

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Huerta Bohórquez Carmen Eugenia	40603335	Ivo. JPU Violencia Familiar - Huaraz	APTO	
2	Flórez Chávez Edith Paloma	480022815	Ivo. JPU Violencia Familiar - Huaraz	NO APTO	El reporte de constancia de medida disciplinaria, el certificado de antecedentes policiales, la constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados y la constancia de trabajo NO SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
3	Diez Gandy Alejandra Zenaida	41458477	2do. JPU Violencia Familiar - Huaylas	APTO	
4	Ramírez Vergara Katherine Yanet	42160171	2do. JPU Violencia Familiar	APTO	
5	Lazcano Cárdenas Edgardo Javier	41743654	Ivo. JPU Violencia Familiar - Huaraz	APTO	
6	Alvira Fernández Rosa Mery	41835479	Sanción Penal	APTO	
7	Jaramillo Ceballos Jessica Gloria	71080579	2do. JPU Violencia Familiar - Huaylas	APTO	
8	Ramos Caro Gerardo Efraín	31653668	2do. JPU Violencia Familiar - Huaylas	NO APTO	No adjunta la ultima Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta, correspondiente a la oportunidad de presentación al CESAR
9	Avendaño Hernández Belga Elizabeth	47766466	Sanción Penal	NO APTO	NO ADJUNTA Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta. El reporte de constancia de medida disciplinaria y la constancia de trabajo NO SE ENCUENTRAN VIGENTES a la fecha de publicación de la presente convocatoria

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH  
JUZGADO PENAL COLEGIADO EXCLUSIVO DE HUARAZ

## EDICTO PENAL

El Juzgado Penal Colegiado Exclusivo Subespecializado de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que despacha la Dra. Juanita Rosa Huamán Alberca (directora de debates), la Dra. Nora Elizabeth Llanca Vara y la Dra. Rossana Tolentino Jacome, emplaza al acusado **SANTOS LUIS HUERTA VEGA**, para que concurra a este Módulo de Sanción Penal sito en Jr. Los Libertadores N° 381-Independencia, Huaraz, a la audiencia de Juicio Oral reprogramada para el dia **VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (20-12-2024) A HORAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM)**, o en su defecto , se conecte a la citada audiencia, de manera virtual al link del aplicativo Google Meet: <https://meet.google.com/wxe-thka-piv> ; en el proceso que se le sigue por el Delito contra la Libertad Sexual- en su modalidad de Violación Sexual en agravio de la persona de iniciales H.S.D.E, bajo apercibimiento en caso de inconvenencia injustificada de ser declarado **REO CONTUMAZ**. Huaraz, 15 de noviembre de 2024 – EXP. 1509-2018-1-0201-JR-PE-01

## FIRMADO DIGITALMENTE

ERNESTO VICTOR ARAUCANO GUERRERO  
ESPECIALISTA JUDICIAL  
JUZGADO PENAL COLEGIADO EXCLUSIVO SUB ESPECIALIZADO  
DE HUARAZ

## NOTIFICACION POR EDICTO

Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Recuay- Ancash, que despacha la Señora Jueza Nancy Maritza Torres Amado y el secretario cursor, que se tramita el Expediente 011-2023-0-0211-JM-CI-01, se ha dispuesto mediante la **resolución 02** de 17 de abril de 2023: Admitir a trámite la demanda interpuesta por Miguel Ángel Andrade Figueroa, contra sucesión procesal del extinto Filiberto Lucio Cáceres Chávez constituido por su hija Luz Medarda Cáceres León y otros, respecto de la solicitud de la Prescripción adquisitiva de domino del inmueble ubicado en el Jr. La Soledad S/N Barrio Centro del Distrito y Provincia de Recuay, de un área de 716.73m2 (por los colindantes descritos), bien en posesión de Polinario Tolentino Amado, trasferido a Richer Gustavo Tolentino Salas y este trasfirió al **accionante**, sustanciando bajo las reglas del proceso ABREVIADO; publicación se realiza un extracto de la demanda a mérito de la Resolución 02, 17 y 18 de 11 de noviembre del 2024, a fin de que todos los sucesores del extinto demandado Filiberto Lucio Cáceres Chávez constituido por su hija Luz Medarda Cáceres León y otros comparezcan al proceso debidamente acreditados con documento fehaciente, a efectos de que hagan valer derecho correspondientes. Recuay, 11 de noviembre de 2024.

JHEAN T. MENDEZ ATANACIO  
Secretario cursor  
Juzgado Mixto de la Provincia  
de Recuay  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

10	León Paucar Benítez Agustino	31677992	JPU Violencia Sanción Penal Huaraz	NO APTO	NO ADJUNTA Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Renta. El reporte de constancia de medida disciplinaria y la constancia de trabajo NO SE ENCUENTRAN VIGENTES a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
11	Lizardo Olortegui Silene	47856804	Sanción Penal Huaylas	APTO	
12	Luján Pastor Leslie Vanessa	40959191	2do. JPU Violencia Familiar - Huaraz	APTO	
13	Saenz García Norma Graciela	31657614	2do. JPU Violencia Familiar - Huaylas	APTO	
14	Segura Milla Jorge Rusbel	41694943	2do. JPU Violencia Familiar - Huaylas	APTO	
15	Vidal Vital Ida Marleni	42266009	Sanción Penal	APTO	

NIVEL : JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIDAD : FAMILIA

ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Meja Jacome Carlos Alfredo	31674316	Juzgado de Familia de Carhuaz	APTO	

Huaraz 20 de Noviembre del 2024

COMISION DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

# Olores fétidos en conservas Qali Warma

**Miguel Romero Enríquez  
director del cilegio Antonio  
Raimondi de Huaraz, denuncia la mala calidad de  
los alimentos, mientras representantes de salud ase-  
guran que son aptos para  
el consumo**

El director de la Institución Educativa Antonio Raimon-

di de Huaraz, Miguel Romero Enríquez, informó la presencia de olores fétidos en las conservas de pollo entregadas por el programa, generando dudas sobre la calidad y seguridad de los alimentos destinados a los estudiantes.

El director Romero y el subdirector decidieron realizar una verificación inopinada de las conservas almacenadas.

## OLORES DESAGRADABLES



lisis correspondientes.

Esta discrepancia entre la percepción de las autoridades educativas y las conclusiones de los técnicos ha generado una gran incertidumbre entre la comunidad educativa.

## **PREOCUPACIÓN POR LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES**

El director Romero ha expresado su preocupación por la salud de los estudiantes y ha solicitado una investigación más exhaustiva sobre la calidad de los alimentos entregados por Qali Warma. Asimismo, ha pedido a las autoridades competentes que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad alimentaria en las instituciones educativas. (HUARAZ NOTICIAS)

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica a los postulantes al Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios Convocatoria 002-2024-CSJAN, que por error del Sistema Informático (postulaciones derivadas a correo no deseado-SPAM) no se calificó 01 postulación, lo que se subsana siendo los resultados los siguientes:

Nº	POSTULANTES	NIVEL Y ESPECIALIDAD	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Menacho López Nanci Flor	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	

Huaraz, 20 de noviembre del 2024

COMISIÓN DISTRITAL DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS  
Corte Superior de Justicia de Ancash

Corte Superior de Justicia de Ancash

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

**Celular: 930 490221 - 999 862601 - 943 626930**



**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142  
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

# Colaborador eficaz revela desfalco de US\$500.000 en la FPF de Agustín Lozano

**Convertido en aspirante a colaborador eficaz, el testigo de la Fiscalía trabajó en la gestión del presidente de la federación, Agustín Lozano, y accedió a entregar documentación que prueba presuntos actos ilícitos. Mencionó que la empresa chilena 1190 Sports hizo un adelanto de dinero para ganar el millonario contrato de transmisión de los partidos.**

(Doris Aguirre - larepublica.pe)

Un exintegrante de la directiva de la Federación Peruana de Fútbol (FPF), cuya identidad por obvias razones se mantiene bajo reserva, se ha acogido a la colaboración eficaz y ha entregado información clave a la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado sobre presuntos actos ilícitos atribuidos al presidente en funciones de la institución, Agustín Lozano Saavedra, y otros directivos de su entorno íntimo.

De hecho, la declaración del testigo le sirve al fiscal Juan Orihuela Legonia para sustentar el pedido de 36 meses de prisión preventiva para Lozano y otros integrantes de la red conocida como 'Los Galácticos'.

El aspirante a colaborador eficaz ha aportado información sobre la gestación y ejecución del proceso de cesión de los derechos de transmisión de los partidos de fútbol de la Liga 1, del 2023, a la empresa chilena 1190 Sports. También sobre la distribución de aportes de fondos de la FPF y otros beneficios económicos a los clubes de fútbol que apoyan la gestión de la actual directiva de la FPF.

Y la modificación del reglamento interno para sancionar a los equipos opuestos. Aparte de viajes al extranjero con una comitiva integrada por personas que no pertenecen al ámbito deportivo, subvencionados con dinero de la federación. En todos los casos, según el testigo, las decisiones fueron adoptadas personalmente por Agustín Lozano.

Las manifestaciones del colaborador eficaz han aportado el conocimiento no sólo de hechos potencialmente ilícitos, sino también la identificación de las personas que conformaban el círculo íntimo de Agustín Lozano.

El presidente de la FPF ha rechazado las acusaciones de la Fiscalía y afirma que durante la investigación demostrará que todos sus actos como dirigente son transparentes y legales.

Entre los personajes que identificó el testigo se encuentra el exfutbolista Juan Carlos La Rosa Llontop, quien laboró en la división de menores y en el equipo sub-23 de la selección, bajo las órdenes directas de Lozano, según



la transcripción de las declaraciones del testigo a las que tuvo acceso La República. Así lo dijo:

"Calín (Juan Carlos) La Rosa es muy cercano a Agustín Lozano, por lo tanto tiene acceso a todas las áreas de la FPF. Incluso a mi salida de la FPF, se han iniciado investigaciones en las que supuestamente Calín La Rosa estaría comercializando las licencias de entrenadores de FUTEC (Centro de Estudios del Fútbol) de la FPF.

No tengo conocimiento de las conclusiones de esta investigación que estaba realizando el área de auditoría interna, o la gerencia de cumplimiento de la FPF".

El aspirante a colaborador eficaz mencionó que La Rosa tuvo un papel de importancia en un contrato para la organización de partidos de la selección de fútbol en 2022:

"Se firmó un contrato de diez partidos en Estados Unidos con la empresa AGM (Sports), cuyo representante es el señor (Eduardo) Beltramini, a propuesta de Agustín Lozano.

Finalmente, lo terminé negociando yo. En cuanto al señor Beltramini, lo conocí porque lo vi llegando a la FPF con la persona de Calín La Rosa y me lo presentó Agustín Lozano, y me dijo que tiene una buena propuesta para representarnos, que consistía en 10 partidos en Estados Unidos en el periodo de 2 años. (Esta) propuesta fue comentada a Juan Carlos Oblitas y (Antonio) García Pye, quienes me dijeron que hubieran preferido que hubiera sido con Lions. Pero entendían que por el tema económico era conveniente".

El testigo de la Fiscalía dijo que el representante de la empresa AGM Sports, el argentino Eduardo Beltramini, le confió que el hombre de confianza de Lozano, Juan Carlos 'Calín' La Rosa, le requirió dinero por un contrato con la FPF. De esta forma lo declaró.

"(Cuando estaba en la FPF) se jugaron dos partidos en Estados Unidos, relacionados con este contrato. Se tuvieron muchos problemas operativos con la empresa AGM (Sports), tales como rivales, cantidad de viajeros y logística deportiva durante los amistosos.

Siendo así a finales del 2022, aproximadamente, en unas de las discusiones con el señor Beltramini, vía telefónica, me hizo referencia a una situación en Lima, en la que 'Calín' La Rosa le pidió dinero por haber firmado el contrato, desconociendo si finalmente esto ocurrió".

Este diario llamó varias veces a La Rosa, pero no obtuvo respuesta. Seguirá insistiendo. La mano en la masa

Como se ha indicado, el aspirante a colaborador eficaz ha reconocido actos ilícitos, como un presunto desfalco de US\$500.000 en agravio de la FPF. El testigo indicó a la Fiscalía que contaba con evidencia documental para demostrarlo. Tenía acceso a dicho material probatorio porque ocupó un puesto directivo en la FPF durante la gestión de Agustín Lozano y directivos de su entorno cerrado.

Sin embargo, durante la audiencia ante el juez Richard Concepción Carhuancio, Agustín Lozano negó haber atentado contra los fondos y los bienes de la FPF cuando asumió la presidencia en reemplazo de Edwin Oviedo, en el 2018. Indicó que encontró una deuda de \$50 millones y pérdidas patrimoniales por \$80 millones.

"Cómo es posible que nos digan que hemos desfalcado a la federación, cuando mi gestión ha sido la que hoy día puede demostrar que somos una federación con una estabilidad económica consistente", afirmó Lozano en la audiencia.

Esto es lo que reconoció el colaborador eficaz de la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado. Es diferente a lo dicho por Lozano. Menciona presuntos malos manejos de dinero otorgado por la FIFA y la Conmebol a la FPF:

"Mis funciones eran de gestionar la parte operativa de la administración de la FPF. A finales del 2017 pasé al puesto de gerente de Menores en el área deportiva, dejando en caja y banco un aproximado de 10 millones de dólares. Por lo que sé, a finales del 2018, la pérdida del patrimonio había sido considerable, por lo que entiendo la FPF estaba con un problema serio de liquidez. La gerente de Administración y Finanzas de ese entonces era Tatiana Ninuma (Aída). Entiendo que las pérdidas estuvieron relacionadas con los gastos por el mundial de Rusia, los gastos realizados en el terreno del arzobispado en Chacacayo, así como gastos en el área deportiva, por ejemplo, pasajes, alquiler de casa y otros gastos logísticos. También tengo un informe suscrito por mi persona (sobre los) fondos de Conmebol y FIFA, donde se da cuenta sobre el uso indebido de 500.000 dólares cuya documentación haré llegar en su oportunidad mediante mi defensa".

El testigo también se refirió a Rosa Alva Vidal, señalada como presunta operadora de Agustín Lozano:

"Rosa Alva tenía dos funciones, la primera es coordinadora de Recursos Humanos y es la responsable de tramitar los pasajes de los viajes en la FPF, y el que decide si viaja es Agustín Lozano. Quiero aclarar que las entradas que se asignan por contratos para los partidos las ve directamente Rosa Alva con Agustín Lozano.

Estas entradas son de cortesía y no deberían ser revendidas. (...) Quiero precisar que la lista no fue elaborada por mi persona y que no tuve ninguna observación de ningún otro miembro de la Junta Directiva que viajó ni de las áreas de auditoría, ética y cumplimiento o administración y finanzas. La lista final me la entregó Agustín Lozano por intermedio de su secretaria Roxana Bello (Rondón)".



# Lozano se pronunció sobre la continuidad de Fossati al mando de la Selección

**El presidente de la FPF fue consultado sobre el futuro de Jorge Fossati tras caer con la Selección Peruana al último lugar de las Eliminatorias Sudamericanas**

Agustín Lozano, presidente de la Federación Peruana de Fútbol, se pronunció respecto al futuro del entrenador Jorge Fossati luego de la derrota de la Selección Peruana ante Argentina que deja a la 'bicolor' en el último puesto de las Eliminatorias Sudamericanas 2026.

Lozano Saavedra, quien el último martes fue liberado del régimen de prisión preliminar en el que se hallaba, detalló que se reúne con "expertos del fútbol" para tomar decisiones ante la actualidad del balompié peruano.

"Hoy estoy reunido con unos expertos en el fútbol peruano, estoy instalando una comisión para que puedan evaluar a todos los profesionales que están a cargo de nuestras unidades técnicas y selecciones, para ver qué podemos plantear de inmediato y fortalecer lo que estamos haciendo, así como revertir este mal momento, que no es imposible de lograrlo", dijo en entrevista con Ampliación de Noticias de RPP.

**¿Jorge Fossati sigue en la Selección Peruana?**

Jorge Fossati fue nombrado entrenador de la Selección Peruana en diciembre de 2023 tras decidirse en la FPF la resolución del contrato de Juan Reynoso por los resultados que registraba en las Eliminatorias.

Con el uruguayo, la 'bicolor' sostuvo este año partidos amistosos y la Copa América 2024 (eliminados en fase de grupos) como ensayo antes de la reanudación de las Eliminatorias.

Bajo su conducción, Perú empató 1-1 con Colombia, perdió 1-0 ante Ecuador, derrotó 1-0 a Uruguay en Lima, fue goleado 4-0 por Brasil, igualó sin goles frente a Chile y cayó 1-0 el martes ante Argentina.

En Eliminatorias, la Selección Peruana en el proceso de Fossati ganó un partido, perdió 3 y empató 2. Anotó dos goles y recibió 7 tantos.

También se mantiene invicto como local y perdió todos



sus encuentros fuera de casa.

"Seguro en los próximos días de manera responsable daremos a conocer las decisiones, para no actuar de manera irresponsable", indicó Agustín Lozano, quien precisó que la evaluación no apunta únicamente a definir el futuro del técnico del seleccionado mayor.

"No es una evaluación estricta sobre el señor Fossati, es una evaluación para todo el sistema del fútbol peruano.

Este ya estaba planificado, ya estaba proyectado que terminaba la fecha FIFA de noviembre y nos instalábamos para hacer el análisis en bienestar del fútbol peruano", manifestó.

Perú se encuentra a seis puntos de la zona de repesca en las Eliminatorias

Fossati y su futuro al frente de la selección

Tras las derrotas con Argentina en Buenos Aires, que deja a Perú a seis puntos de la zona de repesca y a diez unidades del último puesto de clasificación directa, Jorge Fossati reconoció que se estudiará su desempeño al mando del equipo.

"Ahora es el momento porque hay tiempo suficiente como para analizar, pensar, y la otra parte involucrada en esto, que es la parte dirigencial, el director de fútbol, analizarán el trabajo que se ha hecho hasta ahora y allí veremos qué es lo que piensan ellos y también veremos cómo sigue la historia, porque a esta altura yo, por lo menos, no tengo conocimiento de cómo va a seguir la Federación", dijo el estratega en conferencia de prensa.

## Lozano culpó a Gareca y Juan Carlos Oblitas del 'avión parrandero' a Qatar: "¿A quién invitó yo?"

El pasado 19 de noviembre, Agustín Lozano fue liberado tras 12 días en prisión preliminar. El mandamás de la Federación Peruana de Fútbol (FPF) fue acusado de presuntamente liderar la organización criminal Los Galácticos, la cual está vinculada con delitos de corrupción. Tras mostrar su defensa, el Poder Judicial revocó su detención.

Eso sí, aún deberá afrontar su proceso legal en libertad. En medio de este contexto, Lozano ha brindado algunas declaraciones en diversos medios. Justamente, en conversación con RPP Noticias, habló sobre el famoso y polémico viaje de la selección peruana rumbo al Mundial de Qatar 2022.

¿Qué dijo Agustín Lozano sobre el polémico viaje de la selección peruana a Qatar?

El famoso 'avión parrandero' fue uno de los sucesos más polémicos de la selección peruana, puesto que los jugadores viajaron junto con familiares al choque ante Australia por el repechaje al Mundial de Qatar 2022.

Tiempo después de estos hechos, Agustín Lozano decidió esclarecer los hechos. En principio, se deslindó de toda responsabilidad. "Cuando se hizo el viaje a Qatar, quien toma la decisión de quiénes van a viajar más allá del seleccionado, el que toma la decisión de quiénes viajan en el vuelo chárter, no es el presidente de la Federación", declaró.

En esa misma línea, detalló cómo es el proceso para resolver esta clase de temas en Videna. "La gerencia de selecciones nos dice: 'esta es la capacidad del vuelo, esta es la capacidad libre y esta es la capacidad ocupada'. Sobre la capacidad libre, recién la Junta Directiva toma una decisión de quiénes la cubren. Las empresas patrocinadoras que, por contrato, tienen un derecho y se les asigna un número de cupos determinados. Luego son los miembros asambleístas", añadió.

Posteriormente, Lozano fue enfático al responder que él no invitó a ninguna persona a ese vuelo y procedió a responsabilizar a

Ricardo Gareca y Juan Carlos Oblitas como autores de esta decisión.

"Cuando a nosotros como presidente y la Junta Directiva nos hicieron el pedido de que viajen los familiares de los jugadores de la selección, quién hizo ese pedido, lo hicieron tres personas: el profesor Bonillo, Ricardo Gareca y Juan Carlos Oblitas. Les dije 'muy bien, si han tomado esa decisión, trásladémelos a través del informe de la gerencia de selecciones, manden cuántos cupos están ocupando y cuántos libres existen'", finalizó.

¿Qué dijo Agustín Lozano en su audiencia por caso Los Galácticos?

En su defensa, Lozano enfatizó que su gestión ha llevado a la Federación a una estabilidad

económica que no se había visto en años. "¿Cómo es posible que nos diga que hemos desfalcado la Federación cuando mi gestión ha sido la que hoy día puede demostrar que somos una Federación con una estabilidad económica consistente? Por eso hoy día estamos construyendo en el Perú lo que hace 40 años le han negado al fútbol peruano", cuestionó.

